



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

6133

Judici de faltes 808/2014

D./DÑA. MARGARITA AVELLÀ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 808/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

“Que debo **ABSOLVER Y ABSUELVO** a **JUAN MANUEL DEL ÁRBOL RODRÍGUEZ** de la falta de amenazas de la que ha sido denunciado, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **JUAN MANUEL DEL ÁRBOL RODRÍGUEZ** y su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 31 de marzo de 2.015.

EL/LA SECRETARIO

